

Todo lo que necesitas saber para renovar tu permiso de circulación en Rinconada.

Marzo 13, 2022



VIDEO/ RINCONADA.- La Municipalidad de Rinconada se encuentra invitando a la comunidad a participar de la campaña de renovación de permisos de circulación año 2022.

Para tal efecto se ha dispuesto una carpa que está funcionando con todas las medidas de seguridad COVID, para entregar tranquilidad a quien se acerque a efectuar su pago.

La tramitación es muy rápida no más allá de 15 minutos y para quienes deseen cancelar y efectuar la tramitación online pueden acceder al siguiente link:
https://www.sem.gob.cl/pcirc/index.php?inst_id=8926227&pago_id=35

<https://www.facebook.com/Munirinconadalosandes/videos/361403412515461>

HORARIO DE ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE RINCONADA, SAN MARTÍN 607:

▪ LUNES A VIERNES DE: 8:30 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 19:00 HORAS.

▪ SÁBADOS Y DOMINGOS DE: 8:30 A 13:00 HORAS

TODO LO QUE NECESITAS SABER:

1. VEHÍCULOS QUE HAN SACADO SU PERMISO DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE RINCONADA:

- Último Permiso de Circulación pagado.
- Seguro Obligatorio con vencimiento año 2023.
- Revisión Técnica y Gases al día.
- Si hay cambio de propietario: presentar Certificado de Inscripción (Padrón) o Certificado de anotaciones vigentes.
- Vehículos del año 2022 deben presentar factura de compra.

2. VEHÍCULOS QUE HAN SACADO SU PERMISO DE CIRCULACIÓN ANTERIOR EN OTRA COMUNA:

- Último Permiso de Circulación pagado.
- Seguro Obligatorio con vencimiento año 2023.
- Revisión Técnica y Gases al día.
- Certificado de Inscripción (Padrón) o Certificado de anotaciones vigentes.
- Vehículos del año 2022 deben presentar factura de compra.

3. VEHÍCULOS NUEVOS:

- Solicitud Primera Inscripción (Registro Civil)
- Factura de compra.
- Seguro Obligatorio con vencimiento año 2023.

– Copia de Homologación.

REQUISITOS OBTENCIÓN PLACA PATENTE CARROS DE ARRASTRE:

- Factura de compra o Declaración Jurada de Notaria con las características del carro (capacidad de carga no debe superar los 1.750 kilos, marca, modelo, cantidad de ejes, cantidad de ruedas por eje, color, año de fabricación y valor).
- Fotocopia cédula de identidad del propietario.
- Acercarse al Departamento de Permisos de Circulación a solicitar la Inscripción del carro de arrastre. Valor de la placa patente: 1 UTM

LEY 18.440

Exención de pago de permiso de circulación.

Si un vehículo no va a circular por problemas mecánicos durante el año. El propietario tiene plazo hasta el 30 de noviembre de cada año para solicitar a la Municipalidad donde obtuvo su último permiso de circulación, para acogerse a la Ley N° 18.440, y quedar exento del pago de este impuesto. Este trámite debe realizarse cada año que el vehículo no circule.

Acercarse al Departamento de Permisos de Circulación y solicitar el Formulario para acogerse a la Ley 18.440.

- Adjuntar fotocopia del padrón o Certificado de anotaciones vigentes del vehículo.
- Fotocopia Carnet de Identidad.
- Ingresar por Oficina de Partes del Municipio.

VENCIMIENTOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN

- Vehículos Particulares: (Cancelan en base a Tasación Fiscal).
- 31 de Marzo.
- 2° cuota 31 de Agosto.
- Vehículos de Locomoción Colectiva: (Cancelan 1 UTM)
- 31 de Mayo.
- 2° cuota 30 de Junio.
- Vehículos de Carga: (Cancelan en base a Capacidad de Carga en UTM)
- 30 de Septiembre.
- 2° cuota 31 de Octubre.